

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que el señor CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado HOLMAN CRISTHOFFER CHARRY LOSADA. Sírvase proveer.

Quimbaya Quindío, 27 de julio de 2021


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

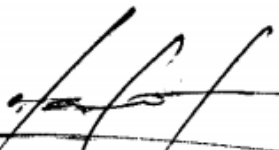
PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA
DEMANDANTE	CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO ECHEVERRY Y OTROS
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00198-01

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial, y toda vez que el poder conferido al abogado HOLMAN CRISTHOFFER CHARRY LOSADA se encuentra acorde a lo establecido en los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderado de la demandante, al citado profesional del derecho.

De igual forma, téngase por revocado el poder otorgado al profesional el derecho GUILLERMO ANTONIO MONTOYA MONROY, de conformidad con lo que establecen los Incisos 1º y 2º del Artículo 76 *ibídem*, así como las sustituciones que hubiere realizado.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ